



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2BLalX4z46%2BvePYSEkg6D73wOru%2FN33zIHrpUSTJMNg%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0094549-2023

Sra
Monica Ruiz Diaz
Email: majuandasas@gmail.com
Celular: 3046749192
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con referencia catastral N° 010506440009000, Radicado EXT AMC 23 0040849.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio **con referencia Catastral N° 010506440009000, localizado en la T 54d 16 60 Mz S' Lo 18 del Barrio Almirante Colon, presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO B y las actividades desarrolladas o por desarrollar DISTRIBUIDORA AL POR MENOR , CAFETERIA, DISCO BAR, SERVICIO AL PUBLICO ,BEBIDAS y BAILE , se ubican así dentro del uso residencial del predio:**

CAFETERIA: Se contempla en el uso COMERCIAL 2, como actividad RESTRINGIDA dentro del uso Residencial tipo b del predio antes descrito y es catalogada como **PROHIBIDA**, por NO contar con el área y frente mínimo que exige el Plan de Ordenamiento Territorial POT, la cual debería ser Área mínima de lote de 250. Mts2 y frente mínimo de 10.0 M

DISCO BAR, SERVICIO AL PUBLICO - BEBIDAS (Alcohólicas con consumo dentro del establecimiento) y BAILE: se ubican en el uso COMERCIAL 3, como actividades PROHIBIDAS.

Cabe anotar que la VENTA de BEBIDAS **NO** ALCOHOLICAS (al detal) se ubica en el uso COMERCIAL 1. Como actividad COMPATIBLE al RESIDENCIAL TIPO B del predio, mas sin embargo es considerada como NO VIABLE, debido a que el predio no cuenta con el área y frente mínimo exigido por el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Isabel María Polo Bahoque

Profesional Especializada Cód. 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2BLaX4z46%2BvPYSEkg6D73wOru%2FN33zHrpxUSTJMNg%3D



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Cartagena de Indias, Día ____ Mes ____ Año 23

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Ciudad

Código de registro: EXT-AMC-23-0040849
Fecha y Hora de registro: 03-abr-2023 15:25:58
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 1

Nombre Completo del Propietario: CESAR AGUSTO PACHECO RUIZ

Número de la Referencia Catastral: 010506440009000

Nombre del establecimiento comercial: TU SON SAISA

Actividad por desarrollar o desarrollada.

Distribución de venta al por menor; Catering. DULCE BAR

SERVICIO AL PÚBLICO BEBIDAS Y COMIDA

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio: Almirante Colón Dirección: 175 Dte 10. Etn 2

Teléfono: 3016749192

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

mayordiasas@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (sólo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

[Firma] Mano Ruiz Díaz
Firma y cédula del solicitante

Diligencie el Formulario con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370